



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO

**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO PARA LA  
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA**

**PN MEVIL SA MC 024 2021**

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA**

La Policía Metropolitana de Villavicencio, en acatamiento a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, invita a todas las personas naturales o jurídicas que en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal o promesa de sociedad) estén interesadas en participar en el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PN MEVIL SA MC 024 2021 para "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA REGIÓN DE POLICÍA N:7, POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DE POLICÍA META, DEPARTAMENTO DE POLICÍA VAUPES, ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA, REGIONAL DE INCORPORACIÓN Y SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEMET CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE".

**NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD**

La Policía Metropolitana de Villavicencio identificada con el NIT 900.486.513-7, se encuentra ubicada en la Carrera 21 Sur Vía Kirpas - Camino Ganadero.

**Observaciones:**

Los interesados en el presente proceso de contratación podrán remitir las observaciones mediante el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), en el enlace de observaciones.

**NOTA 1:** Las observaciones presentadas en un plazo posterior al establecido en el cronograma del presente proceso se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración.

**NOTA 2:** No se absolverán consultas y/o observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este Proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía, la información recibida a través del Sistema Electrónico SECOP II.

**Correo electrónico:**

Los interesados en el presente proceso de contratación podrán remitir las observaciones al proceso a través de la plataforma SECOP II, en horarios de 08:00 a 12:00 horas y 14:00 a las 18:00 horas.

**Teléfono:**

P

2  
X

Los interesados en el presente proceso de contratación podrán ser atendidos en el número telefónico (8) 6611919 Ext 49414, sin embargo, no se resolverán observaciones por vía telefónica.

**Dirección y Correo electrónico:**

Para la presentación de los documentos por parte de los oferentes podrán remitirlos a la Policía Metropolitana de Villavicencio identificada con el NIT 900.486.513-7, a través de la plataforma [www.colombiacompra.gov.co/secop-ij](http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ij), en horarios de 08:00 horas a las 18:00 horas.

**OBJETO DEL PRESENTE PROCESO**

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA REGIÓN DE POLICÍA N:7, POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DE POLICÍA META, DEPARTAMENTO DE POLICÍA VAUPES, ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA, REGIONAL DE INCORPORACIÓN Y SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEMET CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72102900	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones construcciones instalaciones	Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones	---
72103300	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones construcciones instalaciones	Servicio de mantenimiento y reparación de infraestructura	---
72101500	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones construcciones instalaciones	Servicios de apoyo a la construcción	---

**MODALIDAD DE SELECCIÓN**

Mediante el Decreto 1082 de 2015, libro 2, parte 2, título 1, capítulo 2, sección 1, subsección 2, artículo 2.2.1.2.1.2.26. Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional. Que a la letra dice:

***"Las Entidades que requieran contratar Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional deben hacerlo a través del procedimiento para la selección abreviada menor cuantía señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del presente Decreto"***

Conforme a los anteriores lineamientos jurídicos, se aplicará la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, atendiendo de tal forma, todas y cada una de las reglas señaladas por la ley, garantizando así la libre concurrencia y la transparencia en el desarrollo de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso selectivo, escogiendo la oferta más favorable para la Policía Nacional y lograr satisfacer la necesidad previamente identificada a través del presente estudio previo.

Con base en las estrategias definidas por el mando institucional, acordes y en cumplimiento de la Política Integral de Seguridad y Defensa, política de defensa y seguridad (PDS) definida por el gobierno nacional, se hace necesario continuar con el servicio de mantenimiento para las instalaciones de la Policía Nacional, se pretende reforzar el concepto de seguridad y defensa nacional, teniendo en cuenta que se trata de unas instalaciones que cuentan con una posición estratégica institucional importante, que de ser afectadas inevitablemente aportaría al detrimento de la defensa nacional, puesto que la Policía Nacional es parte de la fuerza pública que defiende el territorio nacional con sus grupos operativos, cuyas estrategias, soporte logístico y talento humano son apoyadas en esta región desde estos inmuebles.

El concepto de Seguridad y Defensa Nacional es amplio y abarca no solo, la compra de armamento, sino que adicionalmente a ello, abarca otras facetas de la política pública en ese sentido y en orden a garantizar la convivencia pacífica de los ciudadanos, así:

**“Una visión sistémica de la seguridad y defensa nacional impone la articulación dinámica de diversos elementos (no sólo bélicos) con el entorno de violencia que agobia a la sociedad colombiana desde hace mucho tiempo. Asegurar la convivencia pacífica, base y razón de ser de la defensa y seguridad nacional, supone para el Estado la adopción de medidas que no siempre comportan la acción militar directa. En otros términos, la acción estatal en punto de seguridad no tiene que forzosa e ineludiblemente recaer en el empleo de las armas, ni en la estrategia militar o en el despliegue de fuerzas combatientes, sino que también puede haber otros medios eficaces para garantizar la defensa y seguridad nacionales (...).”**

Por lo tanto, el objeto de este proceso se requiere para que la Policía Nacional pueda cumplir con su misión y en especial la política de política de defensa y seguridad (PDS) y con base en esta, las directrices y estrategias emanadas del mando institucional, conservando edificaciones aptas en cuanto a la seguridad, bienestar y confort para sus funcionarios.

La Ley 1474 de 2011 en su Artículo 83 parágrafo 1. En adición a la obligación de contar con interventoría, teniendo en cuenta la capacidad de la entidad para asumir o no la respectiva supervisión en los contratos de obra a que se refiere el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los estudios previos de los contratos cuyo valor supere la menor cuantía de la entidad, con independencia de la modalidad de selección, se pronunciarán sobre la necesidad de contar con interventoría.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que las obras de mantenimiento hacen parte de las reparaciones locativas, las cuales de acuerdo con el artículo 2.2.6.1.1.10 del Decreto 1077 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, son obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales, formales y/o volumétricas. En el mismo artículo advierte que estas no requieren de licencia de construcción según se establece en el artículo 8° de la Ley 810 de 2003 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya, por lo que se concluye que es una actividad de baja complejidad respecto de las demás modalidades de contratación de obra pública, y que requieren la expedición de licencia de construcción de acuerdo al artículo 2.2.6.1.1.17 del decreto 1077 de 2015 “Licencia de construcción y sus modalidades”.

En este sentido, se especifica normativamente que las reparaciones locativas son entre otras, el mantenimiento, la sustitución, restitución o mejoramiento de los materiales de pisos, cielorrasos, enchapes, pintura en general, y la sustitución, mejoramiento o ampliación de redes de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, telefónicas o de gas.

Por lo expuesto anteriormente, los contratos de mantenimiento no requieren de interventoría toda vez que se trata de obras menores o reparaciones locativas que no representan una intervención a fondo pues en ningún momento se realizarán actividades tales como obra nueva, ampliaciones, adecuaciones, modificaciones, restauraciones, reforzamientos estructurales, demoliciones, reconstrucciones o cerramientos, obras que requerirían de una inspección minuciosa y especializada, por lo tanto en estos casos de mantenimiento de edificaciones policiales será suficiente con la supervisión de profesionales de la entidad debidamente titulados y matriculados de acuerdo a cada uno de los perfiles requeridos para desempeñarse idóneamente en cada componente (técnico, jurídico y económico), conforme a lo dispuesto en el procedimiento REALIZAR MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES vigente. Dicha supervisión por componentes propende por una equivalencia al proceso de interventoría, tal que, se vele por el cumplimiento de los principios contenidos en la contratación de la administración pública establecidos en la Ley 80 de 1993, de lo contrario se podría dar una materialización de riesgos en la ejecución del presente contrato.

Para el debido desarrollo de este modelo de supervisión, se establece como requisito indispensable que este personal cuente con el perfil establecido y la titulación e idoneidad requerida así: Componente Jurídico: Abogado – Componente Técnico: Ingeniero Civil o Arquitecto o Constructor en ingeniería y arquitectura o Tecnólogo (en obras civiles o construcción) o técnico profesional en construcción – Componente Económico: Contador Público o Economista o Administrador Financiero, para que estos profesionales en sus respectivos componentes, ejerzan las funciones de las diferentes etapas guiados por sus criterios profesionales, conceptos especializados y conocimientos específicos que propendan por un desarrollo enmarcado en el procedimiento y en la normatividad vigente, máxime cuando en este tipo de contratos no se tiene la contratación de una interventoría. Cualquier otro tipo de titulación diferente a las establecidas en este procedimiento para los tres componentes deberá contar con el soporte de solicitud y justificación de la unidad y el aval de la DIRAF conforme lo establecido en la normatividad vigente y en la Clasificación Nacional de Ocupaciones establecida y actualizada por el SENA. Cabe anotar que, por motivos de preservación del principio de transparencia establecido en la contratación estatal, el funcionario nombrado como evaluador en cualquiera de los componentes, NO puede estar presente como estructurador o como supervisor del contrato resultante, para que guarde su independencia a la hora de evaluar, y evite ser juez y parte.

### **PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución del objeto para el presente contrato será de **CIENTO CUARENTA (140)** días calendario, contados a partir de la suscripción de acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización (firma del contrato), perfeccionamiento (registro presupuestal y aprobación de pólizas) y ejecución del contrato. (Acta de inicio)

Este plazo de ejecución del contrato es el resultado de un análisis técnico por parte del estructurador técnico, en la línea de ejecución presupuestal con la sumatoria total de todos los periodos, de acuerdo a los factores de incidencia de este proceso

### **FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTARLOS**

Las propuestas deben ser presentadas del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), de acuerdo al cronograma de la plataforma del SECOP II.

#### **La forma de presentar las propuestas es la siguiente:**

Cada propuesta debe ser presentada de manera virtual, mediante el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, así:

1. DOCUMENTOS JURIDICOS, ECONOMICOS - FINANCIEROS Y TECNICOS HABILITANTES.
2. OFERTA ECONOMICA

Los factores de evaluación económica están descritos en el **Anexo No. 3 FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN.**

El comité económico evaluador deberá realizar las siguientes verificaciones:

1. Verificará que las condiciones establecidas en el **Formato No. 3 PROPUESTA ECONÓMICA**, se cumplan.
2. Verificará que los valores unitarios de cada actividad, se encuentren en los rangos establecidos por la entidad.
3. Realizará la ponderación económica de acuerdo a lo establecido en el numeral 1 del **Anexo No. 3 FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN.**
4. Verificará que los oferentes cumplan con la capacidad residual de contratación solicitada.
5. Realizar las correcciones aritméticas que se presenten en la oferta económica.

6. Verificar que los oferentes cumplan con los indicadores financieros solicitados.

### PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para el presente proceso es la suma de: MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS (\$1.387.796.000.00). MONEDA LEGAL, INCLUIDA LA ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (AIU), VALOR DEL IVA SOBRE LA UTILIDAD, Y DEMÁS IMPUESTOS Y TRIBUTOS LEGALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, así:

UNIDAD	RUBRO	FECHA	VALOR	RECURSO
MEVIL	02-02-02-005-004	24/02/2021	\$ 250.000.000,00	10
MEVIL			\$ 6.000.000,00	10
MEVIL			\$ 10.000.000,00	10
DEMET DINCO			\$ 53.000.000,00	16
DEMET			\$ 311.796.000,00	10
ESECU			\$ 270.000.000,00	10
ESECU			\$ 7.000.000,00	10
ESECU DINCO			\$ 20.000.000,00	10
DEMET SETRA			\$ 80.000.000,00	10
DEVAU			\$ 300.000.000,00	10
REGI7			\$ 80.000.000,00	10
			<b>1.387.796.000,00</b>	

DE ACUERDO AL APÉNDICE 2 EL PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA (PEE) ES LA SUMA DE: DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (242.583.812,84). MONEDA LEGAL, INCLUIDO IVA

#### Manifestación expresa de que la entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal:

Para adelantar el presente proceso la POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO cuenta con un presupuesto total de MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS (\$1.387.796.000.00). MONEDA LEGAL, INCLUIDA LA ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (AIU), VALOR DEL IVA SOBRE LA UTILIDAD, Y DEMÁS IMPUESTOS Y TRIBUTOS LEGALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestal N° 11421 del 10/06/2021, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Villavicencio.

#### Proceso cobijado por Acuerdo Comercial:

En cumplimiento al numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se certifica que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA REGIÓN DE POLICÍA N:7, POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DE POLICÍA META, DEPARTAMENTO DE POLICÍA VAUPES, ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA, REGIONAL DE INCORPORACIÓN Y SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEMET CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, por valor de MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS (\$1.387.796.000); SI está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos: GUATEMALA, HONDURAS; toda vez que:

- La cuantía del proceso excede los umbrales establecidos en los acuerdos publicados
- La Policía Nacional se encuentra incluida en los listados de entidades cubiertas de los acuerdos.

c) Los bienes y/o servicios a contratar no se encuentran cubiertos bajo alguna (exclusión) de aplicabilidad o excepción.

De acuerdo a lo anterior, se debe tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnación en la configuración de los documentos del proceso contractual.

Por otra parte, NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas en el acuerdo con el SALVADOR, por tema de exclusión de aplicabilidad y con los acuerdos de MÉXICO, CANADÁ, UNIÓN EUROPEA, ESTADOS UNIDOS, CHILE Y ESTADOS AELC, COSTA RICA Y COREA, toda vez que, por excepciones indicativa de los Acuerdos Comerciales, el proceso en cuestión no supera los umbrales establecidos por dichos tratados para "Los servicios de construcción".

### CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

(No aplica)

### CRONOGRAMA

<b>AVISO DE CONVOCATORIA WEB DE LA ENTIDAD Y SECOP</b>	Lugar: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> , <a href="http://www.policia.gov.co">www.policia.gov.co</a> Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II
<b>PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	Lugar: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II
<b>PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES</b>	Lugar: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II
<b>PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES</b>	Lugar: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II
<b>RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES</b>	Lugar: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II
<b>ACTO DE APERTURA Y PUBLICACIÓN PLIEGO DEFINITIVO</b>	Lugar: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II
<b>INTERÉS EN PARTICIPAR</b>	<p>Los interesados en participar en el presente proceso, <b>DEBERÁN PRESENTAR</b> su manifestación de interés desde el perfil de cada usuario registrado en SECOP II dentro de los <b>3 días hábiles siguientes</b> de la fecha de publicación en el portal SECOP II del acto de apertura del proceso, hasta las 18 horas del último día hábil para la presentación.</p> <p>La manifestación de interés, debe realizarse de conformidad con los términos y funcionalidades de la plataforma SECOP II.</p> <p><b>Las manifestaciones formuladas fuera del plazo, horario señalado no serán tenidas en cuenta para la conformación de la lista de posibles oferentes.</b></p> <p>En caso que las manifestaciones de interés sean inferiores a diez (10) por lote a ofertar, no se adelantará audiencia de sorteo.</p>

	<p>En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso.</p> <p>En el evento de encontrarse que un oferente (entiéndase por oferente persona natural, jurídica, nacionales o extranjeras con Representación o Sucursal en Colombia o integrante de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad), ha manifestado válidamente interés dos o más veces en el presente proceso de contratación, sólo se tendrá en cuenta la manifestación recibida primero en el tiempo.</p> <p>LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO NO SE HACE RESPONSABLE POR MANIFESTACIÓN DE INTERÉS ENTREGADA EN LUGAR O MEDIO DIFERENTE AL ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. La manifestación de interés en participar es <b>REQUISITO HABILITANTE</b> para la presentación de la oferta.</p> <p><b>NOTA:</b> Se advierte que la forma en que se presente la manifestación de interés (estructura singular o plural) deberá coincidir con el de la oferta así como cada uno de los integrantes.</p> <p>En el evento de presentar manifestación de interés a nombre de persona natural o persona jurídica, ésta no podrá hacerlo dentro del mismo proceso como integrante de consorcio, unión temporal o forma asociativa permitida por Ley 80 de 1993, la misma deberá coincidir con la oferta so pena de incurrir en causal de rechazo.</p>
<p><b>PUBLICACIÓN MANIFESTACIÓN DE INTERÉS</b></p>	<p>Con el objeto de dar a conocer las manifestaciones de interés realizadas dentro de los términos establecidos en el presente pliego y con el objeto de allegar las respectivas observaciones a su contenido, la Policía Metropolitana de Villavicencio publicará el listado que contiene la relación de los oferentes que manifestaron interés en participar, así:</p> <p>Lugar: <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>  Fecha: según cronograma Secop II  Hora: según cronograma Secop II</p> <p>En caso de que se reciban correos informando indisponibilidad particular o general en el evento de manifestación de interés, la Policía Metropolitana de Villavicencio, procederá adendar el cronograma, para que los oferentes a los que se les presentó el error puedan hacer la manifestación de interés en los términos de SECOP II.</p>
<p><b>AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO</b></p>	<p>Cuando dentro del plazo citado anteriormente se presente un número superior a diez (10) manifestaciones de interés para participar en el presente proceso, la Policía Metropolitana de Villavicencio, llevará a cabo AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO, según cronograma SECOP II, teniendo en cuenta los siguientes parámetros:</p> <p>Lugar: Instalaciones Policía Metropolitana de Villavicencio Carrera 21 Sur Vía Kirpas - Camino Ganadero</p> <p>Para el día del sorteo los posibles oferentes que no puedan asistir de forma presencial al sorteo, la policía metropolitana de Villavicencio creara y publicara un link días antes del sorteo para que puedan presenciar de forma virtual la actividad del sorteo y de esta manera garantizar la transparencia en el proceso de contratación.</p> <p>Teléfono: (8) 661 19 19 ext. 49414</p> <p>Fecha y Hora: según cronograma SECOP II.</p> <p>Para aquellos oferentes que no puedan asistir a la Audiencia de sorteo, se realizará con medios electrónicos, es decir, utilizando sistema de información digital que favorece la tele-presencia, de modo que se permita una interacción simultánea entre las personas que quieran estar presentes y nuestra Entidad.</p> <p>De esta forma se permite un intercambio de mensajes de datos en tiempo real, para que las personas puedan ver y escuchar lo que pasa en la audiencia, pero también escribir o hablar, garantizándose de este modo la participación, así como la veeduría ciudadana.</p>

*[Handwritten signatures and initials]*

	<p>Los interesados en participar en la audiencia, por medio de mensaje en la plataforma SECOP II.</p> <p>En la audiencia de sorteo participarán los representantes legales o apoderados debidamente acreditados de la persona jurídica nacional, persona natural, consorcios o uniones temporales, promesas de sociedad, que hayan manifestado por escrito y dentro del plazo señalado en la "MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR".</p> <p><b>MECANISMO DE SORTEO:</b> en la audiencia se dará lectura del listado de quienes manifestaron oportuna y válidamente su interés. A través de balotas o papeletas, previamente puestas a la vista y colocadas en una bolsa que impida su visualización se seleccionan 10 oferentes para presentar oferta. LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO sacará la balota o papeleta que corresponda.</p> <p>De la audiencia se levantará el acta respectiva, que se publicará en el portal único de contratación estatal, <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a></p> <p><b>PROCEDIMIENTO DE AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se dispondrá de un listado de asistencia de los participantes para que obre como antecedente.</li> <li>2. No será obligatoria la asistencia del representante legal y/o apoderados para las firmas que previo a la audiencia pública de sorteo presentaron su manifestación de interés.</li> <li>3. Se depositarán los nombres de los oferentes previamente puestas a la vista de los participantes y a disposición de los mismos,</li> </ol> <p>Nota: se realizará una única audiencia pública de sorteo con el protocolo antes mencionado.</p>
<p><b>VISITA TÉCNICA VOLUNTARIA</b></p>	<p>La visita a las instalaciones policiales es de carácter voluntario y se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora que determine esta unidad en el pliego de condiciones con el fin de inspeccionar los sitios donde se adelantarán los mantenimientos.</p> <p>Esta visita tiene como propósito inspeccionar debidamente las condiciones de los sitios donde se realizarán los trabajos de mantenimientos, realizar las consultas y/o observaciones que haya lugar, realizar las cuantificaciones que se consideren necesarias, teniendo en cuenta aquellos factores que puedan influir en los costos unitarios de las actividades, obteniendo la información suficiente sobre las condiciones locales de trabajo y las posibles dificultades que se puedan presentar en cada una de las edificaciones POLICIALES que se contemplan dentro del proceso, así como la metodología para la presentación del plan de trabajo.</p> <p>La no asistencia a la visita de los sitios objeto programada por la entidad no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, es preciso señalar que el proponente no podrá justificar eventuales errores u omisiones en la preparación de su oferta atribuibles a la falta de información técnica, que se pudo obtener durante la visita técnica de reconocimiento a los lugares donde se adelantarán las actividades de mantenimiento.</p> <p>Los costos de la visita serán asumidos por el oferente.</p> <p><b>Justificación:</b> La visita al sitio de la obra le permite al oferente conocer de primera mano el sitio exacto donde se desarrollará cada una de las obras relacionadas en este estudio, el acceso al proyecto, disponibilidad de acometidas de servicios, las restricciones y normas de seguridad que se deben cumplir, los horarios de trabajo permitidos y la planeación para la ejecución de la obra en el tiempo establecido.</p>
<p><b>OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES</b></p>	<p>a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones desde la publicación del proyecto pliego de condiciones, hasta dentro del término establecido a continuación, únicamente a través del Secop II:</p> <p>Fecha: según cronograma Secop II  Hora: según cronograma Secop II</p>

	<p>b. Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del Secop II.</p> <p>c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal-SECOP II: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.</p> <p>d. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal-SECOP II: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.</p> <p><b>NOTA:</b> no se resolverán consultas y/o observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, la información recibida a través del Sistema Electrónico Secop II.</p>
<b>RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES</b>	<p>Lugar: a través de la plataforma <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a></p> <p>Fecha: ( SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)  Hora: ( SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)</p>
<b>PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS</b>	<p>Lugar: a través de la plataforma <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a></p> <p>Fecha: ( SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)  Hora: ( SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)</p>
<b>PRESENTACIÓN DE OFERTAS</b>	<p>Lugar: a través de la plataforma <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a></p> <p>Fecha: ( SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)  Hora: ( SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)</p>
<b>APERTURA DE OFERTAS</b>	<p>Lugar: a través de la plataforma <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a></p> <p>Fecha: ( SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)  Hora: ( SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)</p>
<b>INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS</b>	<p>Lugar: a través de la plataforma <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a></p> <p>Fecha: ( SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)  Hora: ( SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)</p>
<b>PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</b>	<p>Lugar: a través de la plataforma <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a></p> <p>Fecha: ( SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)  Hora: ( SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)</p>
<b>PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN O EVALUACIÓN</b>	<p>Lugar: a través de la plataforma <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a></p> <p>Fecha: ( SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)  Hora: ( SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)</p>
<b>EXPEDICIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN</b>	<p>Según cronograma Secop II</p>
<b>FIRMA DEL CONTRATO</b>	<p>Lugar: a través de la plataforma <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a></p> <p>Fecha: ( SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)  Hora: ( SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)</p>
<b>ENTREGA DE LAS GARANTÍAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b>	<p>Lugar: a través de la plataforma <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a></p> <p>Fecha: ( SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)  Hora: ( SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)</p>
<b>APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS O PÓLIZAS E INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b>	<p>Lugar: a través de la plataforma <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a></p> <p>Fecha: ( SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)  Hora: ( SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)</p>

Los estudios y documentos previos de la presente convocatoria podrán ser consultados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) en la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co); de acuerdo a la guía establecida para cada modalidad.

La Policía Metropolitana de Villavicencio de conformidad con lo previsto en el inciso segundo del 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, podrá expedir Adendas para modificar el cronograma del proceso una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

#### VEEDURÍAS CIUDADANAS:

El Comando de la Policía Metropolitana de Villavicencio, convoca a las veedurías ciudadanas para que intervengan y desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el presente proceso de selección, para lo cual pueden consultar este proceso en el Portal Único de Contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

Dado en Villavicencio, 15 JUN 2021

  
Coronel HENRY RAMÍREZ RAMÍREZ  
Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio

Elaborado por: IT, Jean Paul Ospina Rodríguez – Analista de Contratos MEVIL *Ospina*  
Revisado por: CT, Luis Alejandro Fontañilla Maestre – Asesor Jurídico MEVIL  
Revisado por: CT Yelinson Humberto Perdomo Romero – Jefe Grupo de Contratos *YH*  
Revisado por: MY, Oscar Eduardo Campaña Meza – Jefe Administrativo MEVIL  
Revisado por: TC, Sebastián Garavito Aránzazu – Subcomandante (E) *SG*  
Fecha de elaboración: 10/06/2021  
Ubicación D:\2021\Ospina\Procesos\3.PN MEVIL SA MC 024 2021 OBRA

Carrera 21 Sur Vía Kirpas, Camino Ganadero  
Teléfonos: 321 394 63 34  
[mevil.arcon@policia.gov.co](mailto:mevil.arcon@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

